PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN –
CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS NRO. CO1.PCCNTR.8740117 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y LA MADERA - CTCM
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8740117
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo de los equipos del laboratorio de suelos, concretos y pavimentos y equipos de formación del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
CONTRATISTA	INDUSTRIAS RANDAL S.A.S
CC o NIT	830113529
FECHA DE INICIO	30/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	02 días
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
PRÓRROGA NRO.	3
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA	15/04/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DESPUÉS DE PRORROGA 1	37 Días
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 76.336.855,42
FORMA DE PAGO 01	Pagos parciales de conformidad con los bienes y/o servicios contratados
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 31/12/2025 al 15/04/2026

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A

NRO. DE PÓLIZA	11-46-101093118		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2025	30/06/2026	$7.633.685.54
Calidad del servicio	29/12/2025	30/06/2026	$7.633.685.54
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/12/2025	30/06/2026	$7.633.685.54

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PRÓRROGA 2			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101093118		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	18 DE MARZO DE 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/12/2025	06/08/2026	$7.633.685.54
Calidad del servicio	29/12/2025	06/08/2026	$7.633.685.54
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/12/2025	06/08/2026	$7.633.685.54

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será

servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.		verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
El personal que preste los servicios debe ser personal técnico calificado e idóneo y con experiencia en el servicio a desarrollar, anexar hoja de vida del técnico, con sus estudios y experiencia tal como se precisó en la oferta del servicio aportar soportes por el contratista.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
En caso de utilizar patrones para la verificación, el proveedor deberá incluir en el informe los informes de calibración y/o calificación de dichos patrones, aportar soportes por el contratista.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Realizar primero el mantenimiento de los ítems y después su calibración, si aplica.	En ejecución 50%	El contratista está ejecutando de acuerdo prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Proveer el transporte y garantizar la seguridad de los ítems en su traslado desde el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera - SENA, regional Distrito Capital, hasta las instalaciones en que se realice el mantenimiento	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las

y/o calibración y desde las instalaciones en que se realice el mantenimiento y/o calibración hasta el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera, así como en todo trayecto intermedio necesario para la correcta ejecución de las actividades de ser necesario.		reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Dar respuesta a la supervisión del contrato a todo trabajo no conforme generado en la ejecución del contrato.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Las partes o elementos de cambio por reposición, reparación o cualquier motivo deben ser de la misma marca del ítem. Si no es posible obtener el repuesto original, el contratista debe comunicar esta situación (incluyendo la ficha técnica del repuesto) al supervisor del contrato y no proceder con la instalación de las partes o elementos sin su autorización. Los ítems modificados deben ser reintegrados en condiciones de funcionamiento satisfactorias.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.
Prestar los servicios solicitados según las obligaciones generales, específicas y los requerimientos técnicos para cada servicio, consignados en este documento.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

Cumplir con los tiempos establecidos y definidos en el contrato de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones específicas aplicables.	En ejecución 50%	El contratista dará cumplimiento de acuerdo a los fundamentos de la prórroga N° 3 del contrato y será verificado por la supervisión dado que los técnicos que realizarán la ejecución y el tiempo requerido de ejecución para realizar todas las reparaciones y suministros de acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A			

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato [N/A], que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 17 de Marzo del presente año, mediante solicitud enviada al supervisor del contrato, el representante legal de INDUSTRIAS RANDAL solicitó la prórroga del contrato CO1.PCCNTR.8740117, toda vez que es necesario ampliar el plazo contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato, dado que es necesario para dar cumplimiento del objeto contractual. Manifiesta que a la fecha por la complejidad de las maquinas y la programación para la intervención de las mismas, se requiere de más tiempo para que los técnicos puedan terminar la ejecución y que queden puesta a punto, ya que los técnicos son especializados en este tipo de maquinaria y equipos también deben programar sus tiempos de asistencia a las instalaciones del SENA CAZUCA, sin afectar durante la ejecución de la jornada a los estudiantes e instructores que se encuentran en sus actividades diarias en las otras maquinas o

especialidades, por lo cual se necesitan adicionar 15 días hábiles, a partir de la fecha de ejecución final la cual está programada para este 21 de marzo de 2026, por lo cual la prorroga solicitada seria hasta el día miércoles 15 de abril de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita la prórroga de acuerdo con el sustento entregado por el contratista, entendiendo que por razones ajenas a su voluntad no ha podido programar y llevar a cabo el mantenimiento de acuerdo con lo exigido en el contrato. Por lo que en aras de dar cumplimiento al objeto contractual se encuentra viable la petición y se solicita:
PRORROGAR el plazo de ejecución será hasta el día 15 de abril del presente año. En ese sentido
MODIFICAR la cláusula PLAZO DEL CONTRATO, la cual quedará así:

"El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el quince (15) de abril sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato".

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en Soacha, Cazucá, el 17 de Marzo de 2026.



Pablo Alberto Villamil
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.8740117 DE 2025